

EEESCOM Cia. Ltda.
INGENIERIA ELECTRICA - ELECTRONICA

16461



Escaneado
5-06-07
amg

Quito, 31 de mayo del 2007

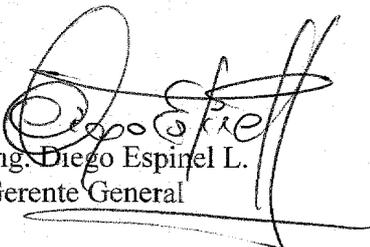
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente:

Valor \$ 1 = 90.

Yo, Diego Michel Espinel Lalama, en calidad de representante legal de EEESCOM Cia. Ltda., entrego la tercera copia notariada de la SESION DE PARTICIPACIONES, de los socios de la empresa.

De antemano agradezco la atención a mi pedido.

Atentamente,


Ing. Diego Espinel L.
Gerente General

de
ff

EL

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

2007/06/05

JL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

--- Tania: *Jeanneth Brito S.*

JB

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
"COMPAÑÍA EEESCOM CIA. LTDA."**

QUE OTORGA:

**JUAN PABLO NAVAS FREIRE y SRA. ; Y,
PAUL JAVIER GUERRON ARTEAGA Y SRA.**

A FAVOR DE:

**EDUARDO MAURICIO ESPINEL LALAMA Y OTROS
CUANTIA: USD \$550.00**

DI: 3 COPIAS

***&* &* mio *&* &* &**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día **MIERCOLES SIETE (7) DE MARZO**
DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, **DOCTORA**

1 **JEANNETH BRITO SOLORZANO**, Notaria Décima
2 Suplente del cantón Quito, según oficio número cero cinco
3 cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil
4 seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito,
5 comparecen, por una parte los cónyuges señores **JUAN PABLO**
6 **NAVAS FREIRE Y TANIA GISSELA ARMAS MIRANDA**,
7 casados; **PAUL JAVIER GUERRON ARTEAGA y PAOLA**
8 **YESENIA NAVARRETE PONCE**, casados, por sus propios y
9 personales derechos; y, por otra parte el señor **EDUARDO**
10 **MAURICIO ESPINEL LALAMA**, soltero, **BLANCA**
11 **SUSANA ESPINEL LALAMA**, divorciada, **LUIS**
12 **FERNANDO ESPINEL LALAMA**, casado con Silvia Vanessa
13 Cedeño Tamayo; **ALICIA CATALINA ESPINEL LALAMA**,
14 casada con Henry Dagfin Coboz Zavala; **DIEGO MICHEL**
15 **ESPINEL LALAMA**, casado con Andrea Michaele Morales
16 Cisneros, todos por sus propios y personales derechos.- Los
17 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
18 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
19 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
20 en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que
21 en fotocopias autenticadas por mí, se agregan a este
22 instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el
23 contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
24 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar
25 una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las
26 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**:
27 Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente
28 escritura por una parte, el señor **Juan Pablo Navas Freire**,



1 casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
2 Quito, por sus propios y personales derechos y por los que
3 representa en su sociedad conyugal; y, el señor **Paúl Javier**
4 **Guerrón Arteaga**, casado, mayor de edad, ecuatoriano,
5 domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales
6 derechos y por los que representa en su sociedad conyugal; a
7 quienes se les llamará en adelante “Los Cedentes”; por otra parte
8 los señores **Eduardo Mauricio Espinel Lalama**, mayor de
9 edad, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Quito,
10 por sus propios y personales derechos, para los fines legales que
11 luego se indican; **Blanca Susana Espinel Lalama**, mayor de
12 edad, ecuatoriana, divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito,
13 por sus propios y personales derechos, para los fines legales que
14 luego se indican; **Luis Fernando Espinel Lalama**, mayor de
15 edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito,
16 por sus propios y personales derechos, para los fines legales que
17 luego se indican; **Alicia Catalina Espinel Lalama**, mayor de
18 edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, por
19 sus propios y personales derechos, para los fines legales que
20 luego se indican; y, **Diego Michel Espinel Lalama**, mayor de
21 edad, ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito,
22 por sus propios y personales derechos, para los fines legales que
23 luego se indican, a quienes se les llamará en adelante “Los
24 Cesionarios”. Todos legalmente capaces para contratar y
25 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Por
26 escritura pública celebrada el doce de Febrero del dos mil
27 cuatro, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor
28 Eduardo Orquera Zaragoza, se constituyó la compañía de

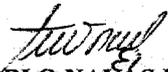
1 responsabilidad limitada denominada EEESCOM COMPAÑÍA
2 LIMITADA, con un capital social de MIL DOLARES
3 AMERICANOS (USD.1000,00), íntegramente suscrito y
4 pagado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Quito, el cinco de Marzo del año dos mil cuatro; y, DOS)
6 El treinta de noviembre del año dos mil seis, se reúnen en Junta
7 General Extraordinaria en la ciudad de Quito, los socios de
8 EEESCOM COMPAÑÍA LIMITADA, quienes representan el
9 cien por ciento del capital social, y autorizan al señor Juan Pablo
10 Navas Freire a que ceda y traspase cuatrocientas cincuenta (450)
11 participaciones de un (1) dólar a favor de los Cesionarios
12 Eduardo Mauricio Espinel Lalama la cantidad de ciento
13 diez(110) participaciones, a Blanca Susana Espinel Lalama la
14 cantidad de ciento veinte (120) participaciones, a Luis Fernando
15 Espinel Lalama la cantidad de ciento diez(110) participaciones,
16 a favor de Alicia Catalina Espinel Lalama la cantidad de ciento
17 diez(110) participaciones; y autorizan al señor Paúl Javier
18 Guerrón Arteaga a que ceda y traspase cien (100)
19 participaciones de un (1) dólar a favor del Cesionario Diego
20 Michel Espinel Lalama las cien participaciones.- **TERCERA.-**
21 **CESION:** Con estos antecedentes: a) el cedente señor Juan
22 Pablo Navas Freire, propietario de cuatrocientas cincuenta(450)
23 participaciones, cede y traspasa a favor del cesionario Eduardo
24 Mauricio Espinel Lalama la cantidad de ciento diez(110)
25 participaciones, cede y traspasa a favor del cesionario Blanca
26 Susana Espinel Lalama la cantidad de ciento veinte (120)
27 participaciones, cede y traspasa a favor del cesionario Luis
28 Fernando Espinel Lalama la cantidad de ciento diez (110)

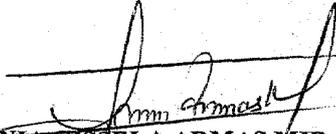
1 participaciones, cede y traspasa a favor del cesionario Alicia
2 Catalina Espinel Lalama la cantidad de ciento diez (110)
3 participaciones; y, b) el cedente señor Paúl Javier Guerrón
4 Arteaga propietario de cien (100) participaciones cede y traspasa
5 a favor del cesionario Diego Michel Espinel Lalama la cantidad
6 de cien participaciones.- Quedando el capital suscrito y pagado
7 de la compañía de la siguiente forma: El señor Diego Michel
8 Espinel Lalama mantiene quinientas cincuenta (550)
9 participaciones, el señor Eduardo Mauricio Espinel Lalama pasa
10 a ser propietario de ciento diez (110) participaciones, la Señora
11 Blanca Susana Espinel Lalama pasa a ser propietaria de ciento
12 veinte (120) participaciones, el Señor Luis Fernando Espinel
13 Lalama pasa a ser propietario de ciento diez (110)
14 participaciones, la Señora Alicia Catalina Espinel Lalama pasa
15 a ser propietaria de ciento diez (110) participaciones.-
16 Interviene en la celebración de esta escritura la señora Tania
17 Gissela Armas Miranda, autorizando y ratificando de manera
18 expresa la presente cesión de participaciones a su esposo Juan
19 Pablo Navas Freire, a favor de los señores Eduardo Mauricio
20 Espinel Lalama, Blanca Susana Espinel Lalama, Luis Fernando
21 Espinel Lalama; y, Alicia Catalina Espinel Lalama.- Interviene
22 también, la señora Paola Yesenia Navarrete Ponce, autorizando
23 y ratificando de manera expresa la presente cesión de
24 participaciones a su esposo Paúl Javier Guerrón Arteaga, a favor
25 de Diego Michel Espinel Lalama.- **CUARTA.- PRECIO:** Los
26 cedentes transfieren sus participaciones a favor de los
27 cesionarios en el valor nominal, o sea, a un (1) dólar la
28 participación, declarando personal e individualmente que han

1 recibido el precio de contado, en dinero efectivo y de curso legal
2 y a su entera satisfacción, es decir la suma de QUINIENTOS
3 CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS
4 (USD.550,00).- **QUINTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios
5 declaran que aceptan la cesión de las participaciones que se
6 realiza por medio de la presente escritura, y que han pagado el
7 precio a los cedentes en proporción a las participaciones
8 cedidas por éstos.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que
9 causen el otorgamiento e inscripción de la presente escritura,
10 serán de cuenta de los cesionarios.- **SEPTIMA.- DOCU-**
11 **MENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documento
12 habilitante: El Acta de Junta General Extraordinaria de Socios
13 de EEESCOM COMPAÑÍA LIMITADA.- **OCTAVA.- INS-**
14 **CRIPCION:** Queda facultado el señor Diego Michel Espinel
15 Lalama en su calidad de Gerente General y representante legal
16 de la compañía EEESCOM COMPAÑÍA LIMITADA, para soli-
17 citar que al margen de la matriz de la escritura de constitución
18 de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil, se
19 tome nota de la presente cesión y transferencia de participa-
20 ciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento”.-
22 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican
23 la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Edgar
24 Pavón Navarrete, abogado con matrícula profesional número
25 diecisiete setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichin-
26 cha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
27 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

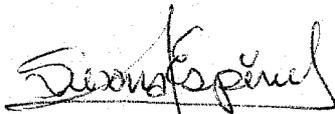
1 comparecientes por mí, la Notaria, en unidad de acto, se ratifican
2 y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-/

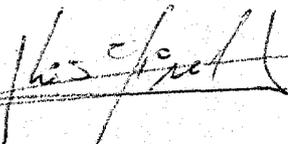
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24


JUAN PABLO NAVAS FREIRE
C.C.No. 180308404-3

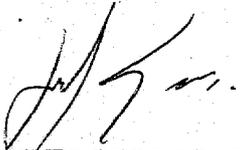

TANIA GISSELA ARMAS MIRANDA
C.C.No. 171520029-9


EDUARDO MAURICIO ESPINEL LALAMA
C.C.No. 170446486-4.

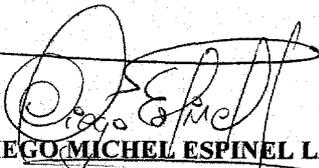

BLANCA SUSANA ESPINEL LALAMA
C.C.No. 1704969992

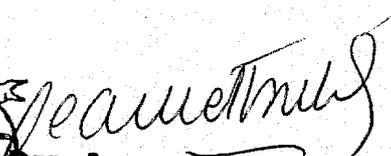

LUIS FERNANDO ESPINEL LALAMA
C.C.No. 1707630933


ALICIA CATALINA ESPINEL LALAMA
C.C. No. 170796998-4


PAUL JAVIER GERRON ARTEAGA
C.C.No. 171125166-8


PAOLA YESENIA NAVARRETE PONCE
C.C.No. 171413176-8


DIEGO MICHEL ESPINEL LALAMA
C.C.No. 171086629-2


Dra. Jeanneth Brito S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO,
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 180308404-3

NAVAS FREIRE JUAN PABLO

TUNGURAHUA / TUNGURAHUA

15 SEPTIEMBRE 1977

RECHAZADO POR: 0038 0038 1977

TUNGURAHUA / TUNGURAHUA

1977

Signature

EQUATORIANA***** VI 13912122

NACIONALIDAD: ECUATOLO NO. CANTON: TAMBORA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR PROFESION: ING. ELECTRO/CONTROL

LEONARDO ISAIAS NAVAS

RECHAZADO POR: 12/02/2007

RECHAZADO POR: 12/02/2007

RECHAZADO POR: 12/02/2007

REN 2222344

Signature

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

284 - 046 1803084043

NUMERO CEDULA

Elecciones NAVAS FREIRE JUAN PABLO

TUNGURAHUA PROVINCIA
HUACHILGRETICO PARROQUIA

AMBATO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature

12

Dra. Jeanneth Brito S.

Notario Ordinario

Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170446485-4

ESPINEL CALANA EDUARDO NAURICIO

PEREGRINERIA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

28 MAYO 1963

RECHAZADO POR: 0231 1963 N

PEREGRINERIA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

Signature

EQUATORIANA***** 8234913142

NACIONALIDAD: ECUATOLO NO. CANTON: QUITO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO ESPINEL

ANA SUSANA CALANA

QUITO 22/05/2002

RECHAZADO POR: 12/05/2014

REN 0058925

Signature

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1715200299

ARMAS MIRANDA TANIA GISELA

PICHINCHA QUITO SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO 15/76

FECHA DE VOTACION 16/10/2006

REG. CIVIL 1005-A-6076-92903 F

FICHINESA NUNTE

GENERALES SUAREZ 1978



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

NOTARIA DECIMA

DR. JEANNETH BRITO S.

NOTARIO SUPLENTE

CENTADOR RAFAEL ARMAS

ARMAS MIRANDA TANIA GISELA

FECHA DE NACIMIENTO 16/10/2006

REG. CIVIL 1005-A-6076-92903 F

REN 0313819



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

99 - 004 1715200299

NUMERO CEDULA

Elecciones ARMAS MIRANDA TANIA GISELA

PICHINCHA QUITO



RESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

30 - 106 1704464864

NUMERO CEDULA

Elecciones ESPINEL LAZAR EDUARDO MARIANO

PICHINCHA QUITO

F. PR. ...

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 7 MAR 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE



Jeanneth Brito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170763093-3

ESPINEL LALAMA LUIS FERNANDO

PICHINCHA QUITO SAN BLAS

31 JUNIO 1977

REG. CIVIL 170763093-3

GENEZALES SUAREZ

1977



ECUATORIANA***** E133311222

CASADO SILVIA VANESSA CEDEÑO TAMAYO

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS EDUARDO ESPINEL

ANA SUSANA LALAMA

QUITO

FECHA DE EMISION 17/04/2006

FECHA DE EXPIRACION 17/04/2013

FORMA REN 1794475

Pch



PSLGAR DERECHO

12



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

4-106 170763093-3

ESPINEL LALAMA LUIS FERNANDO



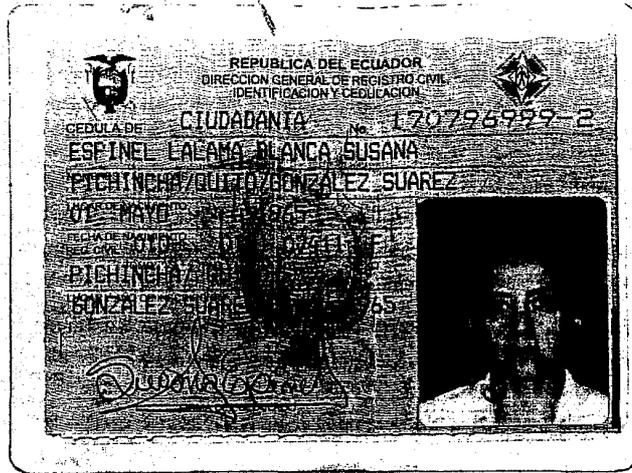
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2009

4-077 1308634821

CEDEÑO TAMAYO SILVIA VANESSA

PICHINCHA QUITO





Handwritten marks:
A vertical line with a hook at the top.
A stylized signature or mark below it.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

7 MAR 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA SUPLENTE

Handwritten signature: Jeanneth Brito S.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1711251668

GUERRON ARTEAGA PAUL JAVIER

29 SEPTIEMBRE 1976

REGISTRO CIVIL

FECHA DE NACIMIENTO: 09-09-1976

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

REG. CIVIL: 098-A 0378 04357

PROVINCIA: QUITO

PARROQUIA: GUAYAS

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTRUMENTO PUBLICO

ACTO: 1711251668

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

PROFESION: ABOGADO

INSTRUMENTO: 1711251668

ACTUANTE: DRA. JEANNETH BRITO

FECHA DE EMISION: 26/11/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 26/11/2006

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA: 1711251668

FECHA AUTORIZADA:

FILGARTRECO

12

Dra. Jeanneth Brito S.



Notaría Décima

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

114 - 140 - 1711251668

NUMERO: 1711251668

CECULA:

GUERRON ARTEAGA

PAUL JAVIER

PROVINCIA: QUITO

PARROQUIA: GUAYAS

FECHA DE EMISION: 26/11/2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 170796998-4

ESPINEL LALAMA ALICIA CATALINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 OCTUBRE 1970
007- 0229 05256 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO COBOZ ZAVALA HENRY DAGFIN
ESTRUCTURAL LICENCIADO/A/
SUPERIOR
LHTS-ESPINEL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA LALAMA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SAN CRISTOBAL 17/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/10/2016
FECHA DE EMISIÓN
FORMA No. REN 0008667
Gip



PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

7 MAR 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito S.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y OBLIGACION

GENERALES CIUDADANIA 1714131768

NAVARRETE PONCE PAOLA YESENIA

CANCIA MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

15-291-1714131768

18/02/1976

CANCIA MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ 1976



Paula Yesenia Navarrete Ponce
REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA VENEZUELA

NACIONALIDAD PASADO PAUL JAVIER SERRON ARTEAGA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ESTRUCTURA RUCO NIGINIO NAVARRETE BRACHO

PROFESION

PAOLA YESENIA PONCE PONCE

18/02/2003

18/02/2003

REN 0480244

Pch



Paula Yesenia Navarrete Ponce
REPUBLICA DEL ECUADOR

PULGAR DERECHO

12

Dra. Jeanneth Brito S.



Notaria Dóclima

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

15-291-1714131768

NUMERO CEDULA

Electo NAVARRETE PONCE PAOLA YESENIA

FIGURINCHA

COPIA

Jeanneth Brito S.
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171086629-2

ESPINEL LALAMA DIEGO MICHEL

NOMBRES Y APELLIDOS

LA ENEGO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LOGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-A 0140 02322

PICHINCHA/QUITO

LOGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ-SUAREZ 1978

Diego Espinel

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA 11111 E133311232

NACIONALIDAD

CASADO ANDREA M. MORALES CISNEROS

ESTRUC. CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION

NIITE EDUARDO ESPINEL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ANA SUSANA LALAMA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/03/2002

QUITO 14/03/2002

LOGAR Y FECHA DE EXERCICIO

REGISTRO CIVIL

FORMA No. 1525034-02

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

29 - 106 1710866292

NUMERO CEDULA

Electores ESPINEL LALAMA
DIEGO MICHEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PARRQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 7 MAR 2007

DRA. JEANNETH BRITO S.
NOTARIA DECIMA - SUPLENTE

Jeanneth Brito



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA EEESCOM CIA. LTDA. PARA EL AVISO DE SALIDA DEL
SOCIO JUAN PABLO NAVAS Y PAÚL GUERRÓN DE LA EMPRESA**

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de noviembre del 2006 en las oficinas en donde funciona la compañía, Pablo Casals E2-159 y De Las Retamas, a las 19h00 se procede a realizar la sesión convocada a los socios según oficio No. 103 expedido el 29 de noviembre de 2006.

Se reúnen los señores socios:

Diego Espinel L.
Juan Pablo Navas F.
Paúl Guerrón

Se solicita que el señor secretario, Paúl Guerrón, corra lista de los asistentes con el propósito de que exista el quórum reglamentario, se instala la sesión informando el señor secretario que se encuentran todas las personas convocadas.

El presidente, Juan Pablo Navas, instala la sesión y solicita al secretario que lea el orden del día:

1. Lectura del oficio de convocatoria No. 103 para la sesión extraordinaria
2. Lectura del NOMBRAMIENTO del señor Juan Pablo Navas Freire.
3. Lectura de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
4. Exposición del Sr. Juan Pablo Navas con respecto a su salida y delegación de poderes.
5. Exposición del Sr. Juan Pablo Navas con respecto a la cesión de sus participaciones.
6. Entrega de documentos y activos por parte del Sr. Juan Pablo Navas.
7. Exposición del Sr. Paúl Guerrón Arteaga con respecto a la cesión de sus participaciones.
8. Asuntos varios

Todos los puntos son aceptados por los asistentes.

1. Lectura del oficio de convocatoria No. 103 para la sesión extraordinaria:

Se da lectura por parte del Secretario al oficio en donde se reitera la convocatoria para reunión extraordinaria.

2. Lectura del borrador NOMBRAMIENTO del señor Juan Pablo Navas Freire.

El Señor Secretario da lectura del NOMBRAMIENTO del Sr. Juan Pablo Navas

Sin ninguna observación de los participantes se continúa con el siguiente punto.

3. Lectura de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA

De igual manera se da lectura por parte del Secretario de la ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Sin ninguna novedad se continua con el siguiente punto.

4. Exposición del Sr. Juan Pablo Navas con respecto a su salida.

Toma la palabra el señor Juan Pablo Navas, quien informa de que por motivos estrictamente personales abandona el puesto de Presidente de la compañía EEESCOM Cia. Ltda. pero que se mantendrá en sus funciones hasta que se formalice su salida y cesión de acciones.

Es aprobado por todos los presentes este punto y se continua con el orden del día

5. Exposición del Sr. Juan Pablo Navas con respecto a la cesión de sus participaciones.

Se expone por parte del Sr. Juan Pablo Navas, que todas sus participaciones (cuatrocientas cincuenta) serán cedidas a los Sres. Eduardo Mauricio Espinel Lalama (ciento diez participaciones), Blanca Susana Espinel Lalama (ciento veinte participaciones), Luis Fernando Espinel Lalama (ciento diez participaciones), y Alicia Catalina Espinel Lalama (ciento diez participaciones), y que se deslinda de todas las actividades y responsabilidades de la empresa EEESCOM Cia. Ltda.

Ante la exposición del Sr. Juan Navas el Sr. Diego Espinel expone el agradecimiento por la gestión y el deseo de éxitos futuros por parte de los socios.

No hay objeciones de los presentes con respecto a esta cesión de derechos por lo que se continúa con el siguiente punto.

6. Entrega de documentos y activos por parte del Sr. Juan Pablo Navas.

El Sr. Juan Pablo Navas entrega los informes de su gestión para revisión de los socios y solicita sean revisados en el transcurso de las dos semanas siguientes para cualquier aclaración.

El Sr. Navas hace la entrega ante el Secretario y Gerente de los siguientes activos:

- Equipamiento de oficina: mesa, silla, papelería.
- Equipos de comunicación
- Equipos electrónicos de seguridad de la oficina

7. Exposición del Sr. Paúl Javier Guerrón Arteaga con respecto a la cesión de sus participaciones.

Se expone por parte del Sr. Paúl Javier Guerrón Arteaga, su salida como socio de EEESCOM y que todas sus participaciones (cien) serán cedidas al Señor Diego Michel Espinel Lalama, y que se deslinda de todas las actividades y responsabilidades de la empresa EEESCOM Cia. Ltda.



Ante la exposición del Sr. Paúl Guerrón el Sr. Diego Espinel expone el agradecimiento por parte de los socios.

En vista de que el Sr. Paúl Guerrón solamente formaba parte de la empresa como socio sin desempeñar funciones administrativas, no se hace entrega de informes ni equipamiento de oficina.

No hay objeciones de los presentes con respecto a esta cesión de derechos por lo que se continúa con el siguiente punto.

8. Asuntos Varios.

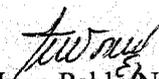
Se pide la palabra por el Sr. Diego Espinel L. quien agradece la gestión del Sr. Juan Navas y del Sr. Paúl Guerrón y les desea éxitos en sus nuevas actividades.

El Gerente, Diego Espinel L., siendo las 21h00 da por concluida la sesión y solicita, el señor presidente, que el señor secretario en el plazo de una hora presente el acta para que sea aprobada.

Transcurrido este tiempo se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta redactada de cuyo contenido el total de los concurrentes afirman estar de acuerdo.

El acta queda aprobada por unanimidad. Para constancia de dicha aceptación firma el Presidente, el Gerente General y el Secretario en los mismos lugares y fechas antes mencionados.


Ing. Diego Espinel L.
C.I. 171086629-2
GERENTE GENERAL


Ing. Juan Pablo Navas
C.I. 180308404-3
PRESIDENTE


Ing. Paul Guerrón
C.I. 171125166-8
SECRETARIO

Se otorgó ante la suscrita Doctora Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del Cantón Quito, según oficio numero cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a SIETE (7) ***** DE MARZO DEL AÑO 2007.-

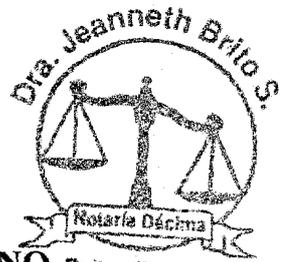


**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**

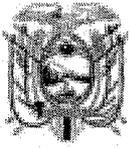
- - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "EEESCOM CIA. LTDA.", otorgada el 12 de febrero del 2004, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, 8 de marzo del 2007.- ✓



Jeanneth Brito Solórzano



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO Quito - Ecuador
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

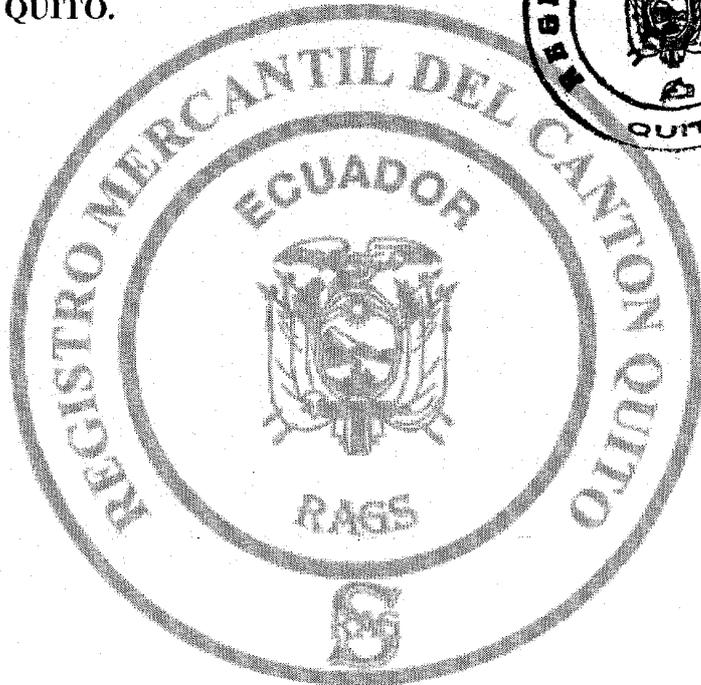


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 575 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de marzo del dos mil cuatro, a fs 478, tomo 135 correspondiente a la constitución de la compañía "EEESCOM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng